RESOLUCIÓN Nº 1056/2016

Campus Universitario, San Lorenzo, 12 de Julio de 2016.

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO DE PRÓRROGA AL CONTRATO Nº 40/2015 ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNA Y EL ING. HUGO CONSTANTINO GIOVINE GRAMATCHICOFF PARA LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA FIUNA Y CITEC – AD REFERENDUM"

VISTO Y CONSIDERANDO:

- Las Actas de Inicio de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA FIUNA Y CITEC" - Contrato Nº 40/2015 Plurianual, suscripta entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción y el Ing. Hugo Constantino Giovine Gramatchicoff, de fecha 11 (once) de Abril de 2016, para la **Construcción de Aulas en la FIUNA**, y el 23 (veintitrés) de Mayo de 2016 para la **Construcción de Aulas en CITEC**.
- El plazo de Ejecución de la Obra de 10 meses.
- La vigencia del Contrato hasta el 31/12/2016.
- La Recepción Definitiva de la Obra 180 días posterior a la Recepción Provisional.
- El MEMORANDUM DF – Nº 151/2016, de la Dirección de Finanzas donde se solicita realizar los trámites para la ampliación de la vigencia del Contrato Nº 40/2015.
- El **Contrato Plurianual Nº 40/2015** firmado entre la FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN y el ING. HUGO CONSTANTINO GIOVINE GRAMATCHICOFF para la OBRA "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA FIUNA Y CITEC – AD REFERENDUM.
- El parecer favorable del **Prof. MSc. Ing. Cirilo J. Hernáez M.**, Decano de la FIUNA.
- El **Dictamen favorable de la Auditoría Interna** de fecha 11 de Julio de 2016 a la propuesta de prorrogar la vigencia contractual.
- El **Decreto Nº 21909/03**, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, modificado por los **Decretos Nº 5.174/05** y **3719/15**.
- El Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Asunción.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1º) Autorizar la suscripción del **Acuerdo de Prorroga al Contrato Nº 40/2015** firmado entre la la **FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** y el **ING. HUGO CONSTANTINO GIOVINE GRAMATCHICOFF**, para prorrogar la vigencia del contrato hasta el 18/09/2017.

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MSc. Ing. Evelyn Leticia Alviso López
Secretaria

Prof. MSc. Ing. Cirilo J. Hernáez Medina
Decano